

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.618 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de agosto de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno Coronel (R.E.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social	SECRETARIA DE PRENSA Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — **Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se**

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social	Nº 581	del 11- 8-70	— Apruébase contrato de locación de serv. entre Secret. de E. de S. Públ. y el Dr. Felipe A. Calvet	4165
„	„	„	— Reconócense serv. prestados por el Dr. Felipe Adolfo Calvet	4166
„	„	„	— Acéptanse renunciaciones a Lotes Fiscales, ubicados en el Barrio La Loma 2da. Etapa - Capital por diversas personas	4166
„	„	„	— Designase en Categ. 25 del Dpto. de Maternidad a la Srta. Nicolasa L. Villanueva	4166
„	„	„	— Designase Int. al Dr. Humberto R. Maroni, Médico Zonal de Embarcación	4167
„	„	„	— Designase a la Srta. Emma del V. Romero en Puesto Sanitario de Villa Güemes	4167
„	„	„	— Acéptase renuncia de la Srta. Ida A. Miranda ..	4167
„	„	„	— Promuévese en su cargo a la Srta. Nelly E. Jándula	4167
M. de Gobierno	„	„	— Autorízase a Direc. Gral. de Inst. Penales de la Pcia. a adq. carne vacuna faenada	4168
M. de B. Social	„	„	— Designase a la Srta. María del V. Falcón en M. de Bienestar Social	4168

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 591 del 11- 8-70 — Reconócense serv. prestados por la Srta. María T. Briones	4168
” ” ” 592 ” ” — Reconócense serv. prestados por los Dres. Juan C. Landi y Horacio E. Brunengo	4169
” ” ” 593 ” ” — Apruébase contrato de locación de serv. entre el M. de Bienestar Social y el Sr. Vicente Mastrandea	4169
” ” ” 594 ” ” — Designase a la Sra. Blanca Tamayo de Appelhans en Inst. Pcial. de Seguros	4169
” ” ” 595 ” ” — Acéptase renuncia a Lotes Fiscales del Barrio Castañares Salta - Capital, presentados por diversas personas	4170
” ” ” 596 ” ” — Apruébase gastos de traslado de la Srta. Dora Tita García	4170
” ” ” 597 ” ” — Apruébase contratos de locación de servicios entre el señor Secret. de E. de Promoción y Asist. de la Comunidad y el señor Anselmo Liendo y la Sra. Elena Schnitzar de Sombory	4170
” ” ” 598 ” ” — Apruébase resolución Nº 519/7/70 de Direc. de Viviendas de la Pcia., por Obra Nº 726	4171
” ” ” 599 ” ” — Apruébase prórroga del contrato celebrado entre el M. de Bienestar Social y el Sr. Serapio Miranda Zuna	4171
” ” ” 600 ” ” — Apruébase resolución Nº 771 de Caja de Jubilaciones que acuerda pensiones a la vejez	4172
” ” ” 601 ” ” — Apruébase resolución Nº 515/7/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia por Obra Nº 742: Construc. Esc. Nacional Nº 85	4173
” ” ” 602 ” ” — Apruébase prórroga de contrato de locación de inmuebles entre el Sr. Secret. de E. de Salud Pública y el Sr. Dionicio Abraham Herrera	4173

LICITACION PUBLICA

Nº 4299 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 6	4174
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4290 — Daniel Martínez	4175
Nº 4267 — José Angel Cadena	4175

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4323 — Rosendo Toscano	4175
Nº 4322 — Manuela Lenés	4175
Nº 4210 — León Vaca Moisés	4175
Nº 4289 — Pío Ramírez	4175
Nº 4286 — Vladimir Antonic y Franca Simac de Antonic	4175
Nº 4283 — Elías Blanes y Mercedes López de Blanes	4175
Nº 4282 — Rufina Rumalda Saez de Zelaya y Doroteo Zelaya	4176
Nº 4275 — Juan Corona y María Epifania Fazzio de Corona	4176
Nº 4273 — Ricardo Federico David Fernández	4176
Nº 4272 — Angela Gómez de Bravo	4176
Nº 4268 — José o José Miguel Manghera	4176
Nº 4255 — Rueda Angel Custodio y Margarita Liendo	4176
Nº 4253 — Salomón Reston y Birlo Asmuzi de Reston	4176
Nº 4252 — Aurelia Paulina González de Fernández	4176
Nº 4251 — Godofredo Locht o Godofredo Soecht	4176
Nº 4249 — Anselmo Ramírez	4176
Nº 4244 — Isauro Antonio Villa	4176
Nº 4242 — Eduardo Rolando Romano y Mercedes Frías de Romano	4176
Nº 4238 — Jaime Luis Finquelstein	4177
Nº 4235 — Felcindo Rodríguez	4177
Nº 4231 — Félix o Feliciano Jacinto Díaz	4177
Nº 4206 — De Gregorio Cazón o Cazón Acosta	4177
Nº 4205 — De Pablo Armata	4177
Nº 4197 — Manuel Santos Jiménez y Carmen Angela Paz de Jiménez	4177
Nº 4188 — Eustaquio Padilla	4177
Nº 4180 — Soliveréz Néstor Julio	4177

REMATE JUDICIAL

Nº 4338	— Por Raúl Racioppi. Juicio: P. J. vs. Alcalá Juan Carlos	4177
Nº 4337	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cruz Manuel	4178
Nº 4336	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cruz Manuel	4178
Nº 4335	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Marta Gallardo y Rodolfo Rodríguez	4178
Nº 4334	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Karanicola Roberto	4178
Nº 4333	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Palacio Roberto Fidel y otro	4178
Nº 4332	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Medina Graciela Torres de y otro ..	4178
Nº 4330	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Sofía Marcelina Valdez de Leal ...	4178
Nº 4331	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Angel C. Bayón	4178
Nº 4329	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pérez Néstor Hugo c/Alvarez Benjamín	4179
Nº 4328	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Lino Valdez	4179
Nº 4327	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ojeda Inocencio y otro vs. Elías Salomón	4179
Nº 4326	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Arana de Dolisi vs. Altos Hornos Güemes	4179
Nº 4318	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Ruiz José Dimas c/Quiroga Benjamín	4179
Nº 4317	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Issac Raúl Canyo c/Mansur Pedro	4180
Nº 4316	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Berlanga Cristóbal y Salvador c/Márquez B. LL. de	4180
Nº 4315	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Barrutti N. S. c/Cuvit Laura Vda. de y otro ..	4180
Nº 4314	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S.A. vs. Laimé Carlos Santiago	4180
Nº 4313	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Cuello Julio César	4180
Nº 4312	— Por Julio C. Herrera. Juicio: González Ricardo vs. Antonio Uva	4181
Nº 4211	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Vaccarini Amando Darío vs. Toledo Milagro V. de	4181
Nº 4309	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Gómez Héctor Teodoro vs. Carballo Hilario	4181
Nº 4205	— Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Mohamed Adrisse Ali y/o Ale Adris - Sucesión Vacante	4181
Nº 4303	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Néstor Ascencio	4182
Nº 4302	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y otro	4182
Nº 4297	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda Oscar R.	4182
Nº 4295	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Ocampo Américo David	4182
Nº 4294	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan Heriberto y otro	4182
Nº 4293	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio y Hnos. S.C.C.	4183
Nº 4291	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reymundo y otro	4183
Nº 4285	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Fernández C. Alberto vs. Diego R. López	4183
Nº 4279	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Barros E. Alicia vs. Daniel T. Gutiérrez	4184
Nº 4278	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña Rosa Flores de vs. Alanís Miguel Angel	4184
Nº 4264	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de	4184
Nº 4263	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barra Flores y otros	4184
Nº 4261	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carrizo Delia Sánchez de vs. Gerardo B. Carrizo	4184
Nº 4200	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Román Calvet Néstor vs. Laureano Gutiérrez	4185
Nº 4198	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Prendaria c/Joaquín Checa y Zumilda C. de Checa	4185
Nº 4191	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Segundo García y otro	4185
Nº 4190	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castaño Herrero José vs. Dávila Juan y otro	4185
Nº 4176	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Herrera Juan H. y otro	4186

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4308	— Carlos Arturo Díaz	4186
Nº 4248	— Eduardo Andrés Turanza	4186
Nº 4247	— Carlos René Caminero	4186
Nº 4227	— Manuel Antonio Lajad	4186
Nº 4209	— De Antonio Gerónimo	4186

ADICION DE APELLIDO

Nº 4325	— Héctor Hugo Camacho Ruiz y Carlos Ramón Camacho Ruiz	4186
---------	--	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4300	— Tomás D. Santillán	4186
---------	----------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4213	— Juicio de Def. de Pobres y Ausentes	4187
Nº 4204	— Wenceslao Cruz	4187

CITACION A JUICIO

Pág. Nº

Nº 4271 — Rouselle Juána Rosa Evangelina Zelaya de vs. Reusello Juan Humberto	4187
Nº 4226 — De Celestino Chocobar	4187

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

Nº 4324 — Saavedra S. R. L.	4187
----------------------------------	------

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 4319 — Cerámica del Norte S. A.	4189,
---	-------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 4207 — Granja Familiar S.R.L.	4189
---------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 4254 — Justino Vargas	4189
--------------------------------	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4266 — Rosa Botto de Battellino	4189
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 4321 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70	4190
Nº 4320 — Cuesta del Obispo S.A. Para el día 14-9-70	4190
Nº 4274 — Marcos Kohn e Hijos. Para el día 5-9-70	4190
Nº 4256 — Hijos de José Dagon S.A. Para el día 5-9-70	4190

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 581

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09199/70 - Cód. 67.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Felipe Adolfo Calvet; y

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor FELIPE ADOLFO CALVET, L. E. Nº 7.977.937, quien tendrá a su cargo las funciones de Médico para el Servicio Aéreo dependiente de la

Dirección General de Salud del Interior, por el término comprendido entre el 1º de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 450,- (Cuatrocientos cincuenta).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16-7. Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Remis
Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 582

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 08873/70 y 08798/70 - Código 67.

VISTO que mediante Decreto Nº 93 de fecha 10 de julio del año en curso, se reconocen los servicios prestados por el doctor Felipe Adolfo Calvet en el cargo de categoría "C" con funciones de Supervisor de Area del Plan de Salud Rural, por el tiempo comprendido del 1º de enero al 31 de mayo del año en curso; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones, y el pedido de reconocimiento de servicios a favor del doctor Felipe Adolfo Calvet a fs. 1 del expediente Nº 08798/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la imputación del Decreto Nº 93 de fecha 10 de julio del año en curso, de reconocimiento de servicios del doctor FELIPE ADOLFO CALVET es al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15. Ejercicio 1970.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor FELIPE ADOLFO CALVET en el cargo de categoría "C", con funciones de Supervisor de Area del Plan de Salud Pública dependiente de la Dirección General de Salud del Interior y por el tiempo comprendido del 1º al 30 de junio del año en curso. La presente erogación se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 583

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03559/70 - Código 66.

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Sergio Ramón Brizuela Wilde y Héctor Rubén Garzón Micheloud, a la adjudicación de Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "La Loma" 2ª Etapa Salta, Capital, donde se construyen viviendas financiadas por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos postulantes señores José

Ignacio Ballón y Jasinto Salomón, reúnen las condiciones establecidas por la reglamentación en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones a los Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "La Loma" 2ª Etapa, Salta, Capital, presentadas por las siguientes personas, y declárase rescindidos los Boletos de Compra Venta firmados por los mismos:

BRIZUELA WILDE, Sergio Ramón, L. E. 8.176.076, Manzana 16, Parcela 17, Catastro 68.107, Valor Pesos Ley 1.650.-.

GARZON MICHELOUD, Héctor Rubén Gerónimo, L. E. 7.249.328, Manzana 8, Parcela 24, Catastro 68.090, Valor Pesos Ley 1.500.-.

Art. 2º — Adjudicase a favor de las personas que se detallan seguidamente, los Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "La Loma", 2ª Etapa, Salta, Capital:

BALLON, José Ignacio, L. E. 8.175.976, Manzana 16, Parcela 17, Catastro 68.107, Valor Pesos Ley 1.650.-.

SALOMON, Jasinto, L. E. 7.213.727, Manzana 8, Parcela 24, Catastro 68.000, Valor Pesos Ley 1.500.-.

Art. 3º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con las cláusulas y disposiciones contenidas en el Decreto Nº 8798 de fecha 14-VI-70.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 584

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03351/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº de fecha , se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la señora Alcira Blas de Avila, personal dependiente del Departamento de Maternidad; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en categoría 25, personal asistencial del Departamento de Maternidad, a la señorita NICOLASA LUCINDA VILLANUEVA, L. C. Nº 5.415.099, quien se desempeñará por el tiempo que dure la licencia

extraordinaria concedida a la titular señora Alcira Blas de Avila.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 585

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08840/70 - Cód. 67.

VISTO las necesidades del servicio y teniendo en cuenta la vacante existente en presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, al doctor **HUMBERTO ROLANDO MARONI** en el cargo de categoría 12, personal asistencial. Médico Zonal de Embarcación, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, y en cargo vacante por renuncia del doctor Marcos Víctor Chiquiar.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 586

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09037/70 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director General de Salud del Interior, solicita la designación de la señorita Emma del Valle Romero en el cargo de categoría 26, personal asistencial del Puesto Sanitario de Villa General Güemes de Tartagal, y en cargo vacante por renuncia de la señorita Ida Angélica Miranda; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus fun-

ciones a la señorita **EMMA DEL VALLE ROMERO**, L. C. Nº 5.084.144, Clase 1945, M. P. Nº 108, en el cargo de categoría 26, personal asistencial del Puesto Sanitario de Villa Güemes (Tartagal), dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, y en vacante por renuncia de su anterior titular señorita Ida Angélica Miranda.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 587

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 09037/70 - Cód. 67.

VISTO que la señorita Ida Angélica Miranda eleva renuncia al cargo de categoría 26, personal asistencial del Puesto Sanitario de Villa General Güemes, de Tartagal; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita **IDA ANGELICA MIRANDA** al cargo de categoría 26, personal asistencial del Puesto Sanitario de Villa General Güemes de Tartagal, dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, a partir del día 22 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 588.

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03677/70 - Cód. 66.

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4348/70 a regir para el ejercicio 1970 y siendo propósito equiparar las categorías del personal que desempeña funciones de Regente, por ello, atento a lo manifestado en el presente expediente y

lo informado por el Departamento de Personal, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de agosto del año en curso, a la señorita NELLY ESTHER JANDULA, Categoría 24, Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a la Categoría 18, Personal Administrativo, quien desempeña las funciones de Regente de la Casita de Belén, en vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Rivero

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 589

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-6330.

VISTO la nota de fecha 12 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia; y atento lo solicitado en la misma y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a adquirir en forma directa, carne vacuna faenada, especial, en medias reses, hasta el día 31-VIII-70, a razón de 600 kilos diarios, aproximadamente, al precio de Un peso con setenta centavos (\$ 1,70) Ley 18.188, el kilo, que sobre un total de diecisiete (17) días, suma el importe de Diecisiete mil trescientos cuarenta pesos (\$ 17.340,00) Ley 18.188; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 1/2 de Alimentación, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 590

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03583/70 - Cód. 66.

VISTO las necesidades del servicio y te-

niendo en cuenta la vacante existente en Presupuesto;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita MARIA DEL VALLE FALCON, categoría 28, Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, para desempeñar tareas en el Departamento de Personal y Sueldos, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 591

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02913/70 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita María Teresa Briones, quien se ha desempeñado en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" y Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita MARIA TERESA BRIONES, quien se ha desempeñado simultáneamente como Directora de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" y Jefa de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 15 de enero inclusive de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188": \$ 500.- (Quinientos pesos).

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. MARIA TERESA BRIONES, quien se ha desempeñado como Jefa de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 16 de enero y el 20 de marzo inclusive de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188": \$ 300.- (Trescientos pesos).

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 592

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 8353/70 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director General de Salud del Interior, solicita se reconozcan los servicios prestados por los doctores Juan Carlos Landi y Horacio Enrique Brunengo; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor JUAN CARLOS LANDI, L. E. Nº 4.122.569, M. P. Nº 498, en el cargo de Categoría 5, personal administrativo con funciones de Director del Hospital San Antonio de Los Cobres, en el tiempo comprendido del 13 de abril al 7 de mayo inclusive del año en curso, y en reemplazo del titular doctor Pedro Reginaldo Lucero en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor HORACIO ENRIQUE BRUNENGO, L. E. Nº 6.441.769, M. P. número 186, en el cargo de categoría 16, personal asistencial, con funciones de Odontólogo del Hospital de San Antonio de Los Cobres, en el tiempo comprendido del 10 al 30 de abril del año en curso, por razones de necesidades de servicio.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 593

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03415/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Vicente Mastrandrea; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios

celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, Tte. Cnel. Médico MARIO REMIS, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor VICENTE MASTRANDREA, L. E. Nº 5.615.715, quien se desempeñará en la Dirección de Epidemiología (Campaña de Erradicación de Viruela) en las tareas que la misma le asignará, durante el tiempo comprendido entre el 10 de julio y el 31 de diciembre de 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188": \$ 300.- (Trescientos pesos), debiendo el mismo cumplir un horario que no interfiera con el asignado al personal permanente.

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 594

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 47.647/67.

VISTO las actuaciones que corren agregadas al expediente del rubro; y

Atento al recurso interpuesto por la señora Blanca Tamayo de Appelhans como empleada del Instituto Provincial de Seguros y a los términos de su nota de fs. 18, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro y Fiscal de Gobierno respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, con carácter de reingreso y a partir de la fecha del presente decreto a la señora BLANCA TAMAYO DE APPELHANS como personal administrativo del Instituto Provincial de Seguros, en donde se le asignarán funciones.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Miranda

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 595**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03561/70 - Código 66.

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores Romeo Juan Antonio Triboli Pisi, Raúl Antonio Palferro y Manuel Dante Lens, a la adjudicación de Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "Castañares" Salta, Capital, donde se construyen viviendas financiadas por intermedio de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real; y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos postulantes señores Domingo Félix Salinas, Eduardo Pascual Chuchuy y Ramona Garay Vda. de Dib, reúnen las condiciones establecidas por la reglamentación en vigencia;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones a los Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "Castañares" Salta, Capital, presentadas por las siguientes personas y decláranse rescindidos los Boletos de Compra-Venta firmados por los mismos:

TRIBOLI PISI, Romeo Juan Antonio, C. I. 368.632, Manzana 230a, Parcela 14, Catastro 69.399, Valor Pesos Ley: 665.-.

PALFERRO, Raúl Antonio, L. E. 7.176.359, Manzana 230 a, Parcela 15, Catastro 69.400 Valor Pesos Ley: 687,50.

LENS, Manuel Dante, L. E. 7.234.067, Manzana 230b, Parcela 3, Catastro 69.412, Valor Pesos Ley: 687,50.

Art. 2º — Adjudicanse a favor de las personas que se detallan seguidamente, los Lotes Fiscales ubicados en el Barrio "Castañares" Salta, Capital:

SALINAS, Domingo Félix, L. E. 7.215.425, Manzana 230a, Parcela 14, Catastro 69.399, Valor Pesos Ley: 665.-.

CHUCHUY, Eduardo Pascual, Lib. Enr. 7.245.374, Manzana 230a, Parcela 15, Catastro 69.400, Valor Pesos Ley: 687,50.

DIB, Ramona Garay Vda. de, Lib. Cív. 2.539.140, Manzana 230b, Parcela 3, Catastro 69.412, Valor Pesos Ley: 687,50.

Art. 3º — Los nuevos adjudicatarios deberán cumplir con las cláusulas y disposiciones contenidas en el Decreto número 9212/70.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Remis****Leiva**

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 596**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 08660/70 - Cód. 67.

VISTO que mediante Disposición Interna Nº 134 de fecha 27 de mayo del año en curso, se traslada a la señorita Dora Tita García a prestar servicios como Supervisora del Plan de Salud Rural en el Departamento de Guachipas; y

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección General de Salud del Interior y lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los gastos de traslado correspondientes a la señorita DORA TITA GARCIA, Categoría 25, personal asistencial del Puesto Sanitario de Pampa Grande, que fuera trasladada mediante Disposición Interna Nº 134 de fecha 27 de mayo del año en curso, para desempeñarse como Supervisora del Plan de Salud en el Departamento de Guachipas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D. Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 15. Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON**Remis****Baya**

Salta, 11 de agosto de 1970.

DECRETO Nº 597**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 03573/70 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrados entre el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación de la Provincia de Salta y las siguientes personas: señor Anselmo Liendo y la señora Elena Schnitzar de Sombory, y

Teniendo en cuenta las providencias de fs. 15 y 16 y lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación de la Provincia de Salta y el señor Anselmo Liendo de Nacionalidad Argentino, L. E. número

3.867.264, quien se desempeñará como quintero en el Hogar de Villa Los Tarcos (Cerrillos) por el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre del año en curso inclusive con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188", 160 (Ciento sesenta), más el incremento del diez por ciento de acuerdo a la Ley 4311/69 mensuales, como única retribución por sus servicios, computables para la percepción del sueldo anual complementario.

Art. 2º — El contrato que se celebra por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1 Partida Principal 3, Parcial 16 del presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, en representación de la Provincia de Salta y la señora ELENA SCHNITZAR DE SOMBORY de nacionalidad argentina naturalizada, Profesión Ecónoma, L. E. número 1.560.318, quien se desempeñará en la Oficina de Compras de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por el periodo comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre del año en curso inclusive, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188", 185 (Ciento ochenta y cinco) más el incremento del diez por ciento de acuerdo a la Ley 4311/69 mensuales, como única retribución por sus servicios, computable para la percepción del sueldo anual complementario.

Art. 5º — El contrato que se celebra por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 6º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16 del presupuesto en vigencia.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Rivero

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 598

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03074/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la

aprobación de la Resolución Nº 519 de fecha 27 de julio del año en curso; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estas actuaciones y la providencia de fs. 7,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 519 de fecha 27 de julio del año en curso, emanada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 726: "AMPLIACION 4 AULAS ESCUELA PRIMARIA JOSE VICENTE SOLA —SALTA— CAPITAL", Contratista: Sr. TERZO ANDREUSSI, Monto del Contrato "Pesos Ley 18.188", 59.808,15, Plazo Contractual: 120 días calendario, Asesor Técnico: Ing. ROMANO BINDA

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 599

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 44070/67, (7), 02836/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública y el señor Serapio Miranda Zuna, y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados y a la providencia de fs. 66;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la prórroga del contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado en este acto por la Secretaria de Estado de Salud Pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social y el señor Serapio Miranda Zuna cuyo texto se transcribe a continuación:

Prorrógase el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto número 8129 de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, entre el señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, L. E. Nº 8.175.918, domiciliado en calle Marcelino Cornejo Nº 176 de esta ciudad, denominado "EL LOCADOR" por una parte y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública doctor Mario José Bava, quien se denominará "EL LOCATARIO", por la otra, convirtiéndolo en la siguiente forma.

PRIMERO: El señor SERAPIO MIRANDA ZUNA, en su carácter de propietario, da en locación al Ministerio de Bienestar Social, el inmueble ubicado en calle Coronel Vidt Nº 818 de esta ciudad, Villa Chartas, destinado al funcionamiento del Consultorio externo de Villa Chartas, dependiente del Plan de Salud de la Capital, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de "El Locador".

SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de 150 Pesos Ley 18.188 (Ciento cincuenta) mensuales que se abonará por mes vencido.

TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en un año a contar del primero de julio de mil novecientos setenta y con vencimiento al treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al art. 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para la cual ha sido alquilado en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente.

CUARTO: Queda expresado que "El Locador" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

QUINTO: "El Locador" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta. Sobre borrado, un, y Mario José Bava, vale. Fdo: Dr. MARIO JOSE BAVA, Secretario de Estado de Salud Pública. Fdo: SERAPIO MIRANDA ZUNA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 600

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1544/70 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO la Resolución Nº 771-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la cual se acuerdan pensiones a la vejez, a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos para la obtención de las mismas; establecido en la Ley Nº 1204;

CONSIDERANDO:

Que si bien de los informes agregados en cada uno de los expedientes, se comprueba que algunos de los peticionantes tienen hijos o parientes que por Código Civil están obligados a la prestación de alimentos, los mismos no se encuentran en la excepción prevista en el art. 3º inc. e) de la Ley 1204;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, aconsejando la aprobación de la referida resolución, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 771-I de fecha 29 de julio de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204, con un haber mensual de Pesos Ley 18.188 20,00 (Veinte pesos) conforme a la Ley 4094, a partir de la fecha del presente Decreto, correspondientes a los Nros. 10.042 al 10.159, a solicitantes con residencia en Capital, Anta, Cachi, Cafayate, Cerrillos, Chicoana, Guachipas, General Güemes, Iruya, La Caldera, La Candelaria, La Viña, Los Andes, Metán, Molinos, Orán, Rosario de la Frontera, Rivadavia, Rosario de Lerma, San Carlos, Santa Victoria, San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITAL:

10.042 Cáceres de Carrizo, María
10.043 Colque, Bernardino Sixto
10.044 Díaz de Reche, María
10.045 Garnica, León Camilo
10.046 Mendoza, Eloisa
10.047 Molina de Orozco, Josefa Tomaza
10.048 Morales, María Julia
10.049 Perotti, Delia
10.050 Quiroga, Catalina
10.051 Suárez de Taboada, Ursula
10.052 Tania, Felipe
10.053 Tolaba, Juan Abelino
10.054 Valé, Bárbara
10.055 Yapura de Cardozo, Juliana Elena

ANTA:

10.056 Rueda, Luis
10.057 Astigueta, Ricarda

CACHI:

10.058 Martínez de Guaymás, Bernarda
10.059 Nolasco, Florinda
10.060 Caro, Liborio
10.061 Cardozo, Secundino

CAFAYATE:

10.062 Guantay, Cerónimo
10.063 López, Santos

CERRILLOS:

10.064 Flores, María Luisa
10.065 Vilca de Martínez, Severina
10.066 Corimayo, Tomasa
10.067 Ríos, Margarita

CHICOANA:

- 10.068 Colque, Teodora
10.069 Páez, Merardo
10.070 Gerónimo, Leocadia

GUACHIPAS:

- 10.071 Figueroa, Corina Sebastiana

GENERAL GÜEMES:

- 10.072 Aguirre de Soto, Isaula
10.073 Medina, María Clara
10.074 Ordoñez de Moreno, Catalina
10.075 Piñero, Domingo
10.076 Rodríguez, Isidora
10.077 Ruiz, Pedro Genaro

IRUYA:

- 10.078 Bautista, Mariano Adrián
10.079 Aramayo, Jesús
10.080 González, Mauricio
10.081 Zerpa, Natividad

LA CALDERA:

- 10.082 Maidana, Clemente
10.083 Martínez, Alejandro
10.084 Acuña, Emilio Modesto

LA CANDELARIA:

- 10.085 Méndez, Secundino

LA VIÑA:

- 10.086 Castillo, Liborio
10.087 Guzmán, Simona
10.088 Maldonado, Alejandra
10.089 Ruiz, Faustino
10.090 Yufra, María Dolores
10.091 Orellana, Digna Esmérica

LOS ANDES:

- 10.092 Lemos, Zenón

METAN:

- 10.093 Alemán, Asunción
10.094 Arias, Leonor
10.095 Albornoz, Toribio
10.096 Balderrama, José Natalio
10.097 Beleisán, Román
10.098 Cenardo de Albornoz, Margarita
10.099 Morienega, Pedro Antonio
10.100 Ovejero, Próspero Guillermo
10.101 Osoros, Juan
10.102 Pérez, Severiano
10.103 Rivainira, Carmen
10.104 Romano, Francisca Ester
10.105 Cuéllar, Epifanio
10.106 Chávez, Salustiano
10.107 Lamas, Leonidez
10.108 Monardi, Cledovia del Rosario
10.109 López, Bienvenido Adolfo
10.110 González, Natividad
10.111 Orellana, Zoila María
10.112 Paz, Diego
10.113 Altamiranda, Ascencio
10.114 Gómez, Nicasio

MOLINOS:

- 10.115 Benicio, Estefanía
10.116 Quantay, Frutosó
10.117 Morales, Agustín
10.118 Renfiges, Felisa
10.119 Sequila, Gertrudes
10.120 Yapura, Marcelo

ORAN:

- 10.121 Ala, Engracia
10.122 Quinteros de Carreño, Carmen Raymun-
da

- 10.123 Orosco Vargas, Francisca
10.124 Romero, Rosa
10.125 Rodríguez, Agnecio
10.126 Blasco, Josefa
10.127 Garnica, Custodia
10.128 Osorio, Francisca
10.129 Zambrano, Visitación

ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 10.130 Correa de Villarreal, Maximina
10.131 Orellana, María Anastacia
10.132 Luna, Josefa
10.133 Gramajo, Jovina Faustina
10.134 Navida, Balcis Félix
10.135 Paz, Jesús
10.136 Cruz, Wenceslao

RIVADAVIA:

- 10.137 Alvarado, Juana
10.138 Ramírez, Rafael
10.139 Vera, Silvestre
10.140 Gómez, Celestino
10.141 Maldonado, Angel
10.142 Montes, Martín
10.143 Ponce, Avelina
10.144 Ramos, Elva
10.145 Gallo de Carabajal, Sofía
10.146 Giménez, Lucas
10.147 Ruiz, Adela

ROSARIO DE LERMA:

- 10.148 Laime, Gervacio
10.149 Neri, Francisco Javier
10.150 Rodríguez, Gumercindo
10.151 Viveros, Crescencia
10.152 Zerpa, de Toconás, Leonidas

SAN CARLOS:

- 10.153 López, Juana
10.154 López, Juliana
10.155 Perea, Vicente

SANTA VICTORIA:

- 10.156 Castillo de Tintilay, Herminia

SAN MARTIN:

- 10.157 Rufino, Ignacio
10.158 Lobo, Ignacio
10.159 Montes, Marcelo de Jesús.

Art. 2º — Rehabilitar la Pensión a la Vejez Nº 9184 (9-2-4) del señor SERAPIO CARO, residente en el departamento de Chicoana, a partir de la fecha en que el presente decreto sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 601

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02369/70. Código 66.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la aprobación de

la Resolución Nº 515/70 emanada de la misma;
y
Teniendo en cuenta la providencia de fs. 19
vuelta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 515 de fecha 17 de julio del año en curso, dictada por la Direc. de Viviendas y Arquitect. de la Prov., mediante la cual se aprueba la Orden de Servicio Nº 4, Obra Nº 742, "Construcción Escuela Nacional de Frontera Nº 85 tres aulas en Santa Victoria" - Contratista: Celeste Dal Borgo. El monto total de la presente Orden de Servicio Nº 4 asciende a la suma de \$ 9.685,10 ley 18.188 (Nueve mil seiscientos ochenta y cinco con diez centavos).

Art. 2º — La presente erogación será imputada al Anexo D, Ítem 2, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial 1, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Leiva

Salta, 11 de agosto de 1970

DECRETO Nº 602

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 45.203/66 (2), 02059/69 y 2274/69.

Visto la prórroga de contrato de locación de inmueble, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Roberto Alfredo Cruz, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Dionicio Abraham Herrera L. E. Nº 3.922.782; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la prórroga de contrato de locación de inmueble celebrado entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. ROBERTO ALFREDO CRUZ, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el señor DIONICIO ABRAHAM HERRERA L. E. Nº 3.922.782, el que textualmente dice:

"Prorrógase el contrato de locación de inmueble celebrado y aprobado mediante Decreto Nº 13062 de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor DIONICIO ABRAHAM HERRERA, L. E. Nº 3.922.782, domiciliado en finca Lumbrera - El Molino Dpto. de Anta, denominado "El Locador" por una parte, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Secretario de Estado de Salud Pública Dr. Roberto Alfredo Cruz, quien se denominará "El Locatario", por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

"PRIMERO: El señor Dionicio Abraham Herrera, en su carácter de propietario, da en loca-

ción al Ministerio de Bienestar Social, el inmueble ubicado en la localidad de Lumbrera (Dpto. de Metán), destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento del "El Locador".

"SEGUNDO: El precio de la locación se conviene en la suma de Pesos Ley 18.188, 60.— (Sesenta Pesos), mensuales pagaderos por mes vendido.

"TERCERO: El término del presente contrato ha sido fijado en dos (2) años, a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y con vencimiento al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a cuyo término podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto Nº 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local de Estado, o que haya cedido gratuitamente.

"CUARTO: Queda expresado que "El Locatario" no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

"QUINTO: "El Locador" se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta.

"Fdo.: Dr. Roberto Alfredo Cruz, Secretario de Estado de Salud Pública - El Locatario - Impresión dígito pulgar señor Dionicio Abraham Herrera "El Locador".

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Ítem Único 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Remis

Bava

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4299

Fac. Nº 0515

PROVINCIA DE SALTA

Dirección Gral. de Compras y Suministros

Llámasse a Licitación Pública Nº 6 para el día 11 de Setiembre próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de ARTICULOS DE ROPERIA. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30-60-90 y 120 días. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188, (Veintiuno con 22/100) 21,22. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Héctor A. Reyes-Tcnel. (R.E.)

Director Gral. de Com. y Suministros
Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 25 al 27-8-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 4290 T. Nº 3869

Ref. Expte. Nº 5873/M/68 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de derechos al uso del agua pública (Aplicación art. 233 del C. de Aguas), y otorgamiento de nuevo título para irrigar una superficie de 50 Has. en el inmueble identificado como Fracción A - Finca Sauce Solo, Catastro Nº 4395, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, con una dotación de 26,25 ls/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento y con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión original acordado al inmueble denominado "Sauce Solo y El Arenal", que tiene otorgamiento de concesión de agua pública para una superficie de 250 Has. mediante Decreto

Nº 4637/59, Expte. 4402/57. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4267 T. Nº 3847

Ref.: Expte. Nº 3955-C-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL CADENA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 46,2614 Has. de la Fracción Rural denominada Fracción "B", finca San Miguel, catastro Nº 1627, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 24,29 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta, 15 de enero de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-8 al 2-9-70

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 4323 T. Nº 3903

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don ROSENDO TOSCANO. — Metán, 29 de febrero de 1970. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4322 T. Nº 3902

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MANUELA LERNES, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 17 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-8 al 8-9-70

O. P. Nº 4310 T. Nº 3890

El Dr. JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON VACA MOISES; Expte. número 56.496/70, y publíquese. Edictos por diez días. Salta, agosto de 1970. Escribano, MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4289 T. Nº 3868

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PIO RAMIREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, dieciocho de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4286 T. Nº 3865

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vladimir Antonic y doña Franca Simac de Antonic, Expte. Nº 4.138 /69. Publíquese por diez días. — Secretaría, Salta, 29 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4283 T. Nº 3862

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Elías Blanes y Dña. Mercedes López de Blanes, Expte. Nº 21996/70, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Secretaría, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4282

T. Nº 3861

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de RUFINA RUMUALDA SAEZ DE ZELAYA y DOROTEO ZELAYA (Expte. 5205/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. - Salta, agosto 20 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4275

T. Nº 3853

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CORONA y MARIA EPIFANIA FAZZIO DE CORONA, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 14 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4273

T. Nº 3851

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ (Expte. Nº 4168/69) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4272

T. Nº 3850

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANGELA COMEZ DE BRAVO (Expte. Nº 38.423/70) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 18 de junio de 1970. - Dra. Liliana E. Paz, Secretaria. - Juzg. Ira. Inst. C. y C. III Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4268

T. Nº 3848

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José o José Miguel Manghera a estar a derecho. Edictos 10 días. — Salta, junio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4255

T. Nº 3836

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación C. y C., en autos "Sucesorio de: RUEDA ANGEL CUSTODIO y MARGARITA LIENDRO", Expte. Nº 45278/70, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

los causantes por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Fdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4253

T. Nº 3834

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOMON RESTON y BIRLLO ASMUZI DE RESTON, por diez días. — Salta, agosto 18 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4252

T. Nº 3833

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 4.778. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, agosto 7 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4251

S.C. Nº 0090

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Godofredo Locht o Godofredo Soecht, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo.

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4249

T. Nº 3831

El Juez C. y C. 2da. Nominación, Salta, cita por diez días a herederos y acreedores de Anselmo Ramirez. Publíquese diez días. — Salta, 14 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4244

T. Nº 3826

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISAURO ANTONIO VILLA (expediente 56.504/70). Publíquese por diez días. — Salta, julio 22 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4242

T. Nº 3824

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil

y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ROLANDO ROMANO y doña MERCEDES FRIAS DE ROMANO, mediante el presente que se publicará por diez días. Expte. Nº 38.717/70. — Salta, 18 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4238

T. Nº 3821

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JAI-ME LUIS FINQUELSTEIN, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4235

S.C. Nº 0088

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos durante diez días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don Felicino Rodríguez, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de agosto de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo. e) 19-8 al 1-9-70

O.P. Nº 4231

T. Nº 3818

El doctor EDGARDO VICENTE, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don "Félix o Feliciano Jacinto Díaz", Expte. 9793/70, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 29 de julio de 1970. — Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 31-8-70

O.P. Nº 4206

T. Nº 3794

La Juez ELOISA G. AGUILAR, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don GREGORIO CAZON o CAZON ACOSTA para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 21310/70. — Salta, mayo 14 de 1970. — Esc. MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4205

T. Nº 3793

El Juez GREGORIO R. ARAOZ, titular

del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PABLO ARMATA para que hagan valer sus derechos y se publique por el término de 10 días. — Salta, abril 17 de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 28-8-70

O.P. Nº 4197

T. Nº 3785

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTOS JIMENEZ y CARMEN ANGELA PAZ DE JIMENEZ - Sucesorio - Expte. Nº 4860/70. — Salta, 31 de julio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4188

T. Nº 3781

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Eustaquio Padilla. — Salta, agosto 10 de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4180

T. Nº 3772

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "SOLIVEREZ, Néstor Julio - SUCESORIO". Expte. Nº 21.969/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos o acreedores de esta sucesión bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por el término de 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 12 al 26-8-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 4338

T. Nº 3920

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un grabador (no funciona) "Phillips" a cassette, verse en San Martín Nº 162. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "P. J. vs. Alcalá Juan Carlos". Ejec. Expte. Nº 7508/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Lev 18.188 14,00 e) 26 y 27-8-70

O. P. Nº 4337 T. Nº 3919

Por: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 13423

El 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 1.470,00 una sierra carnicera marca "Marani" mod. BL Nº 1.685, motor Nº 11753, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Cuarta Nominación. Juicio Prendario "T.S.A. vs. Cruz Manuel" Expte. Nº 38740/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4336 T. Nº 3918

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 3.632,23, una heladera comercial marca "Novel" mod. 73 pies cúbicos, Gab. Nº 0027-M-58, equipo Nº 9561, motor compresor Nº 12.322, chasis Nº 9561, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio prendario "T.E.S. vs. Cruz Manuel" Expte. Nº 38739/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4335 T. Nº 3917

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 564,00, una heladera marca "Novel" mod. P.A.ZZ-80, Gab. Nº 151168, equipo Nº 2123, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio prendario "T.S.A. vs. Marta Gallardo y Rodolfo Rodriguez" Ejec. Prend. Expte. Nº 40330/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4334 T. Nº 3916

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 17.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una cordadora de fiambre marca "Marani" mod. automática super a mano Nº 15720, verse en Mitre 415, ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "T.S.A.

vs. Karanicola Roberto" Expte. Nº 21429/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4333 T. Nº 3915

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 199,52, una cocina "Volcán" mod. 330-5 Nº 398674, con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario "T.S.A. vs. Palacios Roberto Fidel y Aite Francisco Baltazar" Expte. Nº 25824/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4332 T. Nº 3914

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base, un televisor marca "Emerson" modelo 1832 Nº 20470, verse en Mitre 415, ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario "T.S.A. vs. Medina Graciela Torres de y Campos Juan Carlos". Expte. Nº 21427/70, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4330 T. Nº 3911

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 60,00, una cocina "Volcán" modelo 337 Nº 3111197 con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio prendario "T.S.A. vs. Sofia Marcelina Valdez de Leal". Expte. Nº 27205/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4331 T. Nº 3913

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 126,00, una radio "Tonomac" mod. Lark 11 Nº 49080, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos, se rematará

sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario "T.S.A. vs. Angel Concepción Bayón" Expte. Nº 26261/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 28-8-70

O.P. Nº 4329 T. Nº 3910

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Estanciera marca IKA, Base de \$ 5.000 (Pesos Ley 18.188) o sean \$ 500.000 m/n., y transcurridos 15 minutos se rematará sin base.

El día 28 de agosto de 1970 a horas 18.15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 5.000 (Pesos Ley 18.188 cinco mil) o sean \$ 500.000 m/n. y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15 minutos se rematará sin base, una Estanciera marca IKA, modelo 1960, tipo rural, motor Nº 606.038.781 chasis Nº 03707, patente Municipal Nº 13.604, secuestrada en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio: "Pérez, Néstor Hugo c/ Alvarez, Benjamín. Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 38.467/70". Seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 y 27-8-70

O.P. Nº 4328 T. Nº 3906

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1970 a horas 11, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "B.B.B. S.A. vs. LINO VALDEZ", Expte. Nº 43377/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.511,65, correspondiente al crédito reclamado: un camión marca "Dodge" tipo DP 500 mod. año 1967 motor Nº C 120168, chasis Nº 75 B 281, con carrocería de madera, sin rueda de auxilio, en funcionamiento; el que puede ser revisado en General Güemes 655, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4327 T. Nº 3907

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17

en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos - Ejecutivo "OJEDA INOCENCIO Y MATOSIAN ALBERTO vs. ELIAS SALOMON" Expte. Nº 7288/69, remataré Sin Base, 1 máquina para lavado de automotores, marca Industria Argentina de 2 mangueras de presión 7000 ls; la que puede verse en el domicilio del señor Juan Cabezas en la localidad de Joaquín V. González. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 6 de agosto de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 y 27-8-70

O. P. Nº 4326 T. Nº 3908

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 2 de setiembre de 1970 a horas 18 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos - Exhorto "GUTIERREZ ARANA DERISI vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expte. Nº 26613/70, remataré Sin Base y al mejor postor; 1 electrosuma marca "OLIVETTI" Nº 97014616; 1 máquina de escribir marca "OLIVETTI" de 140 espacios Nº 96302402; 1 caja fuerte sin marca de 170 de alto x 0,65 de ancho con llave, regular estado de conservación; 1 armario metálico de 2 puertas corredizas; 1 escritorio con base de fórmica de 6 cajones: bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-8-70

O. P. Nº 4318 T. Nº 3898

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Bienes Varios - en Orán

El 28 de agosto de 1970, a las 18 horas, en Pellegrini esquina Sarmiento - ORAN, remataré Sin Base: Un acoplado p/bicicleta, de hierro, con dos cubiertas; una bicicleta p/varón, sport, rodado 28, cuadro Nº 1646 s/marca; un cuadro c/manubrio p/bicicleta de mujer Nº 75.135; un tanque con mecha p/heladera a kerosene; una garrafa p/gas, de 15 kgs; una balanza; un serrucho; una radio a transistores, marca "Tonomac" mal estado; una sierra p/hierro; una motocicleta, marca "Zanella" de 100 c. c. sin numeración faltándole diversos elementos, muy deteriorada; una mo-

motocicleta, marca "Zanella" de 125 c. c., cuadro Nº 10.179, faltándole varios elementos; una cocina a gas, marca "Flagar", sin numeración a la vista; y varios accesorios para motocicleta; bienes usados y en poder del depositario señor Amado Acevedo en el domicilio del actor, sito en calle Alvarado esquina Moreno - Orán, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Economista. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Ruiz, José Dimas c/ Quiroga, Benjamín, Embargo Prev. y Ejec. Expte. 14.857/68. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 25 de agosto de 1970, Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-8-70

O. P. Nº 4317 T. Nº 3897

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Heladera Comercial - en Orán

El 28 de agosto de 1970, a las 17,30 horas, en Pellegrini esquina Sarmiento - Orán, remataré Sin Base; una heladera, tipo comercial, 6 puertas, marca "Siam", con motor misma marca, etc. altern. serie 1473; usada y en poder del depositario Dr. Ricardo Isaac, Pellegrini 242 - Orán, donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión: c/comprador. Juicio: Isaac, Raúl y Canyo c/ Manzur, Pedro - Emb. Prev. Expte. Nº 16.053/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 21 de agosto de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-8-70

O. P. Nº 4316 T. Nº 3896

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Muebles Varios - en Orán

El día 28 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Pellegrini esquina Sarmiento - Orán, remataré Sin Base; un guardarropa y una cómoda tipo americano y dos sofá camas, usados y en poder del depositario señor Hernando Márquez, calle 20 de Febrero 280 - Orán, donde pueden revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y El Economista. Señal de práctica. Comisión c/comprador. Juicio: Berlanga, Cristóbal y Salvador c/Márquez, B. LL. de, Ejec. Expte. Nº 15.948/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte. Orán, 21 de agosto de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-8-70

O. P. Nº 4315

T. Nº 3895

Por: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL

Heladera Comercial - en Orán

El 27 de agosto de 1970, a las 17,30 horas, en Pellegrini esquina Sarmiento - Orán, remataré Sin Base; una heladera, marca "Seberano", de 4 puertas, comercial, usada y en poder del depositario señor Eduardo Gramaglia, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Salta), donde puede revisarse. Edictos dos días Boletín Oficial y diario Norte. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Juicio: Baruttis, N. S. c/ Cuvit, Laura Vda. de Gramaglia, E. Ejecutivo - Expte. Nº 15.941/69. Juzgado: 1ra. Inst. C. C. del Dto. Judicial del Norte - Orán. Orán, 21 de agosto de 1970. Aristóbulo Carral, Martillero Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-8-70

O. P. Nº 4314

T. Nº 3894

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Citroen

El 9 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Nueve mil doscientos, un automóvil marca Citroen, modelo 1967, serie 1967 A mod. AZAM, motor Nº 3027000981AZC, chapa del Reg. Nacional del Automotor Nº A 002547. Revisarlo en calle Pueyrredón Nº 730 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "IMPULSO AUTOMOTORES S. A. vs. LAIME, Carlos Santiago, s/ejec. prendaria", expte. número 38.243/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25 al 27-8-70

O. P. Nº 4313

T. Nº 3893

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos inmuebles en esta ciudad- Base \$ 10.160

El 10 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Diez mil ciento sesenta, importe del crédito hipotecario, dos inmuebles en esta ciudad. 1º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel esquina Juan Solá de esta ciudad. Nomenclatura catastral: partida Nº 36.973, sección L, man-

zana 29 c, parcela 1. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total descontando la ochava 261 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos: al folio 453, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. 2º) Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Francisco Toledo Pimentel entre Pje. Juan Solá y calle Juan de Dios Usandivaras de esta ciudad. Nomenclatura catastral: sección L, manzana 29 c, parcela 2, partida Nº 36.974. Medidas: 9 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Sup. total: 270 m2. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 430 del R. I. de la Capital. Corresponden estos inmuebles al señor: Julio César Cuello. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R. L. vs. CUELLO, Julio César - s/ejecutivo", expte. Nº 56.393/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4312

T. Nº 3892

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una motocicleta marca D.K.W. - Sin Base

El 31 de agosto de 1970, a las 17 y 15 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta marca D.K.W. modelo 1963, motor B.B. 07061. Revisarla en H. Irigoyen 596 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - GONZALEZ, Ricardo vs. Antonio UVA", expte. Nº 26.980/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4311

T. Nº 3891

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una radio a transistores - Sin Base

El 31 de agosto de 1970, a las 17, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una radio a transistores marca Tonomac. Revisarla en Urquiza 326 - ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejev. - VACCARINI, Armando Dario vs. TOLEDO, Milagro V. de", expte. Nº 21.345/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4309

T. Nº 3889

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Un automóvil Kaiser modelo 1955 - Sin Base

El día 26 de agosto de 1970, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré Sin Base, al mejor postor, un automóvil Kaiser Manhattan —modelo 1955— Motor 646405870. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el juicio caratulado: "Gómez Héctor Teodoro vs. Carballo Hilario". Ejecutivo. Expediente 37.124/69. Acto remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Carlos René Avellaneda. Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: El citado vehículo puede verse en el corralón Municipal de Tartagal, siendo su depositario judicial el señor Juez de la citada ciudad.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25 y 26-8-70

O. P. Nº 4305

T. Nº 3884

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

Inmueble y Bienes Varios

El 11 de septiembre de 1970, a las 17 horas y hasta terminar, en el local de calle Ameghino 339 - Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: INMUEBLE URBANO: terreno y casa, ubicado s/Avda. San Martín Nº 1645/49, entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad de Salta, desocupado y con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo; designado el terreno como lote 7 de la manzana E, con una extensión de 10 mts. de frente sobre la Avda. San Martín por 60 metros de fondo; límites: N. Av. San Martín; E. lote 8; O. lote 6 y S. lote 21, conforme plano archivado D.G.I. Nº 202; título: folio 477, asiento 1 del Libro 55 R.I. Capital; catastro: 10532, Secc. F, Manzana 26, Parcela 30; Base de venta: Pesos Ley 18.188, 21.728,80 (o sea \$ 2.172.880 m/nacional). — BIENES VARIOS: Un mueble para peluquería de hombres, de tres cuerpos dos espejos biselados; sillas madera c/asientos de paja y esterilla; sillones p/peluquería; esterilizador, roseadores y pulverizadores cromados; máquinas cortar cabello; navajas, tijeras y peines; cama dos plazas cabeceras cromadas completa; ropero tres cuerpos c/espejo; un mate con dos bombillas de plata; un aparato para fumar; dos relojes; herramientas varias y otros elementos detallados en el inventario de fs. 48/49 y vta. del juicio respectivo. Estos bienes pueden revisarse en el lo-

cal de calle Ameghino 339, Salta todos usados y se venderán sin base y al mejor postor. **CONDICIONES DE VENTA:** Señá 30% a cuenta del precio; comisión a cargo comprador. Edictos: diez días Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio: "MOHAMED, Adrisse Ali y/o Ale Adriz", Sucesión vacante. Expte. Nº 19.489/68. Juzgado: 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Salta, Salta, 24 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4303 T. Nº 3882

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 7 de setiembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.820,00; un juego de comedor m/BPAS Nº 6037 cv. comp. de un aparador; un trinchante, una mesa y seis sillas tapizadas en cuero; un televisor marca "Dumont" Nº 43708 y una máquina de coser marca "Singer" Nº J. A967884, verse en calle Vicente López Nº 842. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, Juicio "Bco. de Préstamos y A. Social vs. Néstor Asensio". Ejec. Prend. Expte. Nº 44904/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 27-8-70

O. P. Nº 4302 T. Nº 3881

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 9 de setiembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.340,00 un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Lerma número 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis. Nomenclatura catastral. Parcela 16, Manzana 29 b. sección D. Catastro número 15328, título a folio 402 y 462, asiento 571 y 660 del libro H de títulos. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A." Emb. Prev. Expte. Nº 21334/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte". Nota: por estos edictos se citan a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; Gonzáles Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta; Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-8 al 7-9-70

O. P. Nº 4297 T. Nº 3875

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los Derechos y Acciones, o sea la mitad indivisa (50%) del valor total de una finca de propiedad del señor Oscar Rolando Rueda en condominio con la señora Rafaela Villagrán de Rueda y que está ubicada en el Pje. José María Astigueta entre las de Independencia y 16 de Setiembre de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le corresponde s/título reg. a folios 215, 216 y 217; asientos 1, 2, 3 y 5 del Libro 268 de R. I. Capital; Catastro 31.979, Manzana 113 C, Parcela 11. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: Pérez, Amalia del Carmen Bustos de vs. Rueda, Oscar Rolando. Ordinario, Daños y Perjuicios. Expte: 19.916/69. Señá 30%. Comisión ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4295 T. Nº 3874

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. OCAMPO AMERICO DAVID" Expte. Nº 3224/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 13.915,75 importe del crédito reclamado; una camioneta marca "Ford" F-100 modelo 1964 con motor Nº F10LBA-510347 de 8 cilindros de 160 H. P., con rueda de auxilio; el que puede verse en calle Mitre 47, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24 al 26-8-70

O. P. Nº 4294 T. Nº 3873

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE" Expediente Nº 37.372/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27, manzana 16 b,

sección E, catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417 asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 19 de agosto de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4293

T. Nº 3872

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 8 de setiembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Embargo Preventivo "UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Y HNOS. S.C.C." Expediente Nº 56.368/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.667 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Dpto. de Anta, parte integrante de la finca "Laguna Blanca" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detallará a continuación; entre las calles número 2 que la separa de la manzana 5, número 7 que la separa de la manzana "E", número 6, que la separa de la manzana "C" y calle principal señalada con el número 1; que se separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle número 2; por 50 metros sobre la calle número 7; y limita al Norte con calle número 2; al Nordeste y Este con la calle número 7; al Sud con propiedad del vendedor; al Oeste y Sudoeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, Asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro Nº 900. Plano Nº 32. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en B. Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4291

T. Nº 3870

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad, Bases: \$ 8.640 y 27.000 (respectivamente)

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de

\$ 8.640 (Pesos Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra a folio 252, asiento 5 del libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro Nº 41.869; con Base de: \$ 27.000 (Pesos Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el inmueble registrado al folio 251, asiento 9 del libro 427 de R. I. de la capital, le corresponde también a J. C. Nallín, catastro Nº 1711, estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CUEZZO REIMUNDO y NALLIN J. C. - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 55.320/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-8 al 4-9-70

O. P. Nº 4285

T. Nº 3864

Por: MIGUEL R. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. La Viña y Tractor c/levante hidráulico

El 7 de setiembre de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548; ciudad, remataré con Base de \$ 2.632.000 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado denominado Mesillas, ubicado en el Partido de San Bernardo de Díaz, Dpto. de La Viña de esta Provincia, dentro de los siguientes límites; Este y Sud terrenos de propiedad de Eraclio Guerra, Norte de José María Cuesta y por el Poniente de los herederos Taritolay, Catastro Nº 325. Títulos inscriptos a Flio. 295, As. 1 del Libro 6 de R. I. de La Viña. En el mismo acto y SIN BASE remataré también UN TRACTOR marca "FAHR", mod. D 266, con levante hidráulico, motor Nº 292/1/03785-86, chasis Nº 1800.148, al que podrán revisar los interesados en Pellegrini 644 de esta ciudad, encontrándose el mismo en buen estado y en perfecto funcionamiento. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "FERNANDEZ, Carlos Alberto vs. Diego Ramón LOPEZ - Embargo Preventivo", Expte. Nº 39.647/69.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4279 T. Nº 3858

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 16.800

**Un inmueble rural en el Dpto.
General Güemes**

El 7 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 dieciséis mil ochocientos, un inmueble rural, ubicado en el Departamento de Gral. Güemes (Provincia de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Daniel Teófilo Gutiérrez, por títulos registrados al folio 213 asiento 2 del libro 3 del R. I. de General Güemes. El inmueble se denomina finca Los Noques, fracción II. Linderos: Norte: Río Las Pavas; Este: fracción I; Oeste: fracción III; Sud: Arroyo Agua Salada y finca El Sauce. Medidas: Sup. total: 2.161 hectáreas 6.345 m². Catastro Nº 2.243. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BARROS, Elba Alicia vs. Daniel Teófilo GUTIERREZ - s/ejecución", Expte. Nº 40.813/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4278 T. Nº 3857

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — BASE \$ 15.000

Un inmueble en esta ciudad

El 8 de setiembre de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Pesos Ley 18.188 Quince mil, un inmueble con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los deudores hipotecarios señores Miguel Angel Alanís y doña Celia Benita D'Francesco de Alanís por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m². 80 dm². Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección B. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUÑA, Rosa Flores de (por Flores Miguel Angel; Ana Rosa y Mirta) vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 4.829/79. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 21-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4264 T. Nº 3844

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 7 de setiembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.800,00 sobre un inmueble en esta ciudad, Catastro Nº 60643 Secc. F. manzana 34 a, parc. 6, reg. a folio 29, asiento 2 del libro 391 de R. I. Capital, ubicado en calle Ayacucho Nº 448, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Bordón Ramón vs. Isas Amalia Cazón de" Ejec. Expte. Nº 28226/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte, se cita a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos, señor Pío Angel Ferrari.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4263 T. Nº 3843

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de setiembre de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. BARRA FLORES, ELIANA JOSEFINA y BARRAZA CARMEN FLORES MATURANA DE" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 726,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el Nº 13 de la manzana 55; en el plano Nº 2.858; con la siguiente extensión: 10 mts. de frente e igual contrafrente; por 30 mts. de fondo o sea una superficie deducida la de la octava de 293,75 m²; limitando Norte con el lote 14; al Sud-Este, con el lote 12; al Norte con la calle Tomás Cabrera y al Sud-Oeste con la calle Carlos del Castillo. Título a folio 376, Asiento 431, del libro lro. de títulos de la Capital, transcripto al folio 59, Asiento 1 de Libro 407 R. I. Capital; Nomenclatura Catastral 33.499 N A Sección L, Manzana 55, Parcela 20. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: Cítase por estos edictos al acreedores hipotecario señor JAIME FREIJO GARCIA, a fin de que haga valer sus derechos por el término de Ley.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4261 T. Nº 3841

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 3.133,32

El 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32 o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Fresnos Nº 153 entre calles Los Tarcos y Los Guayacanes (Barrio Ferroviario) de esta ciudad. Corres-

donde esta propiedad al señor Gerardo Benito Carrizo por títulos inscriptos al folio 219, asiento 1 del libro 299 del R. I. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 29.319, sección K, manzana 79, parcela 4, Medidas según títulos; frente: 10 mts., contrafrente 8,14 mts., fondo: 30 mts. Sup. total: 272,10 m². Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "CARRIZO, Delia Sánchez de vs. Gerardo Benito CARRIZO. Ordinario: Divorcio, Tenencia de hijos y separación de bienes", Expte. Nº 41.244/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-8 al 2-9-70

O.P. Nº 4200 T. Nº 3789
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Lotes de terrenos en La Merced, Dpto. Cerrillos
El 28 de agosto de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los lotes de terrenos que seguidamente se indican, ubicados en La Merced, Dpto. de Cerrillos, Pcia. de Salta, que le corresponden al demandado por título registrado a folio 289, As. 1 del Libro 7 R. I. Cerrillos: Catastro Nº 3535, S. 725,70 m². Base \$ 9.666,66 m/n. Catastro 3521, S. 473,74 m². Base \$ 16.000 m/n. Catastro 2522, S. 440 m². Base \$ 14.666,66 m/n. Catastro 3523, S. 400 m². Base \$ 9.333,33 m/n. Los lotes a subastarse se encuentran en el mismo pueblo de La Merced, dentro de los límites que le dan sus títulos. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin., en juicio: "ROMAN CALVET, Néstor vs. Laureano Gutiérrez - Ejecutivo".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4198 T. Nº 3786
Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Rosario de la Frontera

Base 224 Pesos Ley 18.188

El 28 de agosto a las 17 horas, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en Ejecución Hipotecaria c/JOAQUIN CHECA y ZUMILDA C. DE CHECA, expediente Nº 4846, remataré con la base de doscientos veinticuatro pesos ley 18.188 (m\$ n. 22.400) ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, dando frente al camino o ruta nacional Tucumán-Salta, fue parte integrante de la finca Villa Manuela, plano 102, lote 2, con una superficie de cinco mil cuatrocientos ochenta y dos metros², Catastro Nro. 2248. Límites y demás datos en título, folio 331, asiento 4, Libro 14 R. I. Rosario de la Frontera. En el acto de remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4191 T. Nº 3782
Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma.

Con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188)

El día 28 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 226,66 (Pesos Ley 18.188), un terreno ubicado en el pueblo "La Silleta", Departamento de Rosario de Lerma, designado como lote 1 de la manzana 72, parte integrante de la Finca "Oratorio", su extensión es de 20 mts. de frente al Este y por igual contrafrente y un fondo de 45 mts. en sus costados Norte y Sud, formando la esquina noroeste de dicha manzana 72, que le corresponde al señor PAULINO SOSA, bajo catastro Nº 1765, manzana 72, parcela 1, libro 12, folio 27, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma, valor fiscal \$ 490,00 (Pesos Ley 18.188). Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C., en Juicio: "MOTO SALTA S.R.L. vs. SEGUNDO, GARCIA y PAULINO, SOSA, Emb. Prev. y Prep. Via Ejec. Expte. Nº 36.300/66". Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O.P. Nº 4190 T. Nº 3783
Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad.

Con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.

El día 27 de agosto de 1970, a horas 18, en mi Escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 17.334,24 (Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos treinta y cuatro con veinticuatro ctvs.) o sea un millón setecientos treinta y tres mil cuatrocientos veinticuatro pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, sobre la calle Santa Fe Nº 872 y también con frente a la calle San Felipe y Santiago. Señalado como Lote "B", archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 2.744, teniendo el mismo la siguiente extensión: 8 mts. de frente sobre la calle Santa Fe, por 8,50 mts. en su contrafrente, 12,90 mts. de fondo en su lado Sud, y 15,30 mts. de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 103 mts. cuadrados (ciento tres). Título a folio 295, asiento 7 del Libro 97 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "CASTAÑO, HERRERO JOSE vs. DAVILA, Juan y DAVILA Benigna Llanos de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 4.303/70, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 13 al 27-8-70

O. P. Nº 4176 T. Nº 3768

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. HERRERA JUAN HERIBERTO y HERRERA BENEDICTA N. GUTIERREZ DE Expte. Nº 37.372/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.266,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; El Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, individualizado como parcela 27 manzana 16 b. Sección E, Catastro 229 y que le corresponde a doña BENEDICTA BERTA NORBERTA GUTIERREZ DE HERRERA, por título registrado a folio 417, asiento 1 del libro 4 de R. de Lerma. Señá: 30% cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 6 de agosto de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 12 al 26-8-70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 4308 T. Nº 3888

La Srta. Juez en lo C. y C., de Ira. Inst., Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor CARLOS ARTURO DIAZ ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-8 al 3-9-70

O.P. Nº 4248 T. Nº 3830

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor EDUARDO ANDRES TURANZA, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 31-8-70

O.P. Nº 4247 T. Nº 3829

La Srta. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst., 5ta. Nom., Dra. Eloísa Aguilar, comunica a los interesados, que el señor CARLOS RENE CAMINERO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 19 al 28-8-70

O.P. Nº 4227 T. Nº 3813

La Srta. Juez en lo C. y C., de Ira. Inst.,

5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor MANUEL ANTONIO LAJAD ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 11 de agosto de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 18 al 27-8-70

O. P. Nº 4209 T. Nº 3797

La señorita Juez en lo C. C., de Ira. Inst. 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor ANTONIO GERONIMO ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 26-8-70

ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 4325 T. Nº 3910

A los fines del artículo 17 de la ley 18.248 se hace saber que por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. tramitan los autos caratulados: "CAMACHO, Jorge - Información Sumarial. Expte. Nº 17.067/70", en los que el señor Juez doctor Armando Abel Navarro ha ordenado publicar edictos haciendo saber que el actor solicita la adición del apellido materno a sus hijos para que se registren en la siguiente forma: HECTOR HUGO CAMACHO RUIZ y CARLOS RAMON CAMACHO RUIZ, Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 6 de 1970. Escribana: Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 21,00 e) 26-8 y 25-9-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4300 T. Nº 3877

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre s/n. de la localidad de Cafayate, catastro Nº 77, Sección B, Manzana 22, parcela 10. Linderos: al Norte con terrenos de Usandivaras y Serrey; al Sur con Castatalo Pachao; al Este y al Oeste con terrenos de Usandivaras y Serrey; cuya POSESION VEINTEAÑAL se solicita por expediente número 38.988, iniciado por TOMAS D. SANTILLAN; para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 23 de julio de 1970. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 25-8 al 7-9-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 4213

T. Nº 3801

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado sobre calle Necochea Nº 1057 al 1063 de esta ciudad de Salta, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento Capital, sección "H", Manzana 53, Parcela 21, Partida número 3395, a los efectos de que comparezcan en juicio dentro de los Diez días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Dra. Liliانا Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

O. P. Nº 4204

T. Nº 3792

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos - POSESION TREINTAÑAL - de WENCESLAO CRUZ, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a la Fracción denominada Finca Filo de la Torre sita en el Manzano, Dpto. de Rosario de Lerma, catastro Nº 212 registrada a nombre de Plácido Guanuco. Límites: Norte, Finca Filo de la Torre; Sud, propiedad de Delia Diez de Rojas; Este, con propiedad de Delfina de Laxi; Oeste, río del Manzano, superficie 11 ha. 1.230,50 m2. bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 14 al 28-8-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 4271

T. Nº 3849

El Dr. GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en juicio: "ROUSSELLE, JUAN ROSA EVANGELINA ZELAYA DE vs. ROUSSELLE, JUAN HUMBERTO, Ordinario DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS", expediente Nº 38.859, cita por diez días por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista al demandado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor Oficial (art. 90 del C.P.C.). — Salta, 31 de julio de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00

21-8 al 3-9-70

O. P. Nº 4226

S. C. Nº 0086

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a CELESTINO CHOCOBAR, para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CHOCOBAR, Fernanda Ortiz de - AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER", expediente número 44392/69, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Salta, julio 31 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 28-8-70

Sección COMERCIAL**CONTRATO**

O. P. Nº 4324

T. Nº 3904

CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta, entre los señores NELSON SAAVEDRA y NATIVIDAD RODRIGUEZ, ambos argentinos, de 35 y 60 años de edad respectivamente, domiciliados en pasaje Martín Cornejo número 161, el primero, y en Avenida Uruguay 504, el segundo, ambos domicilios de esta ciudad, han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda constituida entre los suscriptos una Sociedad que se denomina-

rá "SAAVEDRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la provisión de mano de obra y/o de materiales varios para la ejecución de obras de ingeniería civil, y realizar cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna.

TERCERA: El capital social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188, tres mil (\$ 3.000,00), dividido en 30 (treinta) cuotas iguales de Pesos Ley 18.188, Cien cada una (\$ 100,00), que los socios suscriben en esta forma: el señor NELSON SAAVEDRA 15 (quince) cuotas y el señor NATIVIDAD RODRIGUEZ 15 (quince) cuotas, y aportan en este acto el 50% (Cincuenta por

ciento) en efectivo, por partes iguales, debiendo integrar el saldo a los seis meses de la fecha del presente contrato.

CUARTA: Queda designado gerente el señor **NATIVIDAD RODRIGUEZ**, que deberá actuar en la Dirección y administración social, con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. Son facultades del gerente todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender, y permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio e industria social, contratos de locación, tomar dinero en préstamos con o sin garantías, del Banco de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Cooperativas en General, Cooperativo del Norte Ltdo., Regional del Norte, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Hipotecario Nacional, Industrial y cualquier otro Banco Nacional, Provincial o Municipal existente o que se crearan en el futuro, y de cualquier otro establecimiento o casa de comercio, realizar depósitos, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, otorgar recibos, representar a la sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales o provinciales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que estime convenientes para que se contemplen mejor los intereses sociales, nombrar, suspender y despedir empleados cualquiera sea el cargo que desempeñen, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y/u otras remuneraciones. También podrá el gerente conferir poderes especiales y/o generales y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa. Podrá igualmente constituir y tomar prendas agrarias, comerciales o de depósitos, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y gravarlos, constituir hipotecas sobre inmuebles sociales.

QUINTA: La sociedad se constituye por 10 (diez) años a contar del día 20 (veinte) de agosto de mil novecientos setenta, y se considerará prorrogada por igual término si no se opone a ello una mayoría de socios que represente por lo menos el 80% (ochenta por ciento) del capital integrado. Para los sucesivos vencimientos se procederá en igual forma, y en caso de que al vencimiento del contrato, o de cualquier prórroga, algún socio no desee continuar en la sociedad, podrá retirarse. En tal caso deberá hacer la pertinente comunicación por telegrama colacionado con 3 (tres) meses de anticipación al cierre del ejercicio, y la sociedad tiene opción para pagar en efectivo o en documentos a 12 y 15 meses con el 8% (ocho por ciento) de interés anual; las cuotas del o de los socios que se retiraran, serán ofrecidas en primer lugar, a prorrato de los capitales integrados entre los socios que deseen comprarlas según el caso.

SEPTIMA: Los socios se reunirán en Asamblea una vez cada 3 (tres) meses, dentro de la primer semana del mes que corresponda. También podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y las resoluciones deberán tomarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artículo 354 del Código de Comercio. Se llevará el libro de Actas que firmarán los socios presentes en que consten las resoluciones tomadas; la Asamblea de socios aprobará o desaprobará el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio, así como la distribución de dividendos por mayoría de votos.

OCTAVA: Los ejercicios sociales se cierran el 31 (treinta y uno) de julio de cada año, y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio, y de las utilidades netas, luego de deducidas las reservas legales, para depreciaciones, de previsión, etc, se distribuirán de la siguiente forma: 5% (cinco por ciento) para el gerente, 5% (cinco por ciento) para ser distribuidas entre el personal, en la forma como resuelva la Asamblea, y el resto a prorrata entre los socios, en proporción a su capital. El gerente deberá entregar a los socios antes del día 15 (quince) de octubre de cada año, una copia del Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de utilidades y esos documentos serán considerados por la Asamblea de socios en la primera reunión que deba celebrarse una vez transcurridos por lo menos 15 (quince) días de su entrega. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en primer lugar por los fondos de previsión que se constituyan y, una vez agotados, serán prorrateadas entre los socios en proporción a su capital.

NOVENA: La sociedad podrá disolverse por: a) oposición a su prórroga por socios que representen por lo menos el 80% (ochenta por ciento) del capital integrado; b) en cualquier momento por la voluntad de socios que representen por lo menos el 90% (noventa por ciento) del capital integrado, reunidos en Asamblea Extraordinaria convocada con 15 (quince) días de anticipación. En cualquiera de los casos expresados, el liquidador de la sociedad será el gerente nombrado en este acto o el que en su oportunidad lo reemplazare, quien ajustará su acción a lo prescripto por el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo 10 del Código de Comercio.

Bajo las nueve cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social, a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad un original y dos copias del mismo tenor y a un solo efecto.

Nelson Saavedra Natividad Rodríguez

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores **NELSON**

SAAVEDRA y NATIVIDAD RODRIGUEZ, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Raúl José Goytia, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 56,40 e) 26-8-70

PAGO DE DIVIDENDO

O. P. Nº 4319 T. Nº 3899

CERAMICA DEL NORTE S.A.I.C.I.A. PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Honorable Directorio resolvió poner a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de agosto de 1969, aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 26-3-70, a partir del día 26 de agosto de 1970. Los señores accionistas podrán presentarse a nuestras oficinas en horario comercial, munidos de sus títulos y documentos de identidad.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 28-8-70

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 4307 T. Nº 3887

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta, entre Aldo Núñez Vela y Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, boliviano, casados, comerciantes, domiciliado en calle Mendoza 338, Salta, por una parte y por la otra los señores José Collado, español, sados, comerciantes, domiciliados en calle Santiago del Estero 529; Francisco Miguel Jesús Martín, argentino, casado, L. E. 7.235.106, domiciliado en calle Talavera 45 y Guillermo Esteban Strachan, argentino, casado, L. E. 7.253.660, domiciliado en calle Sarmiento 440, todos de esta ciudad, convienen el siguiente contrato. PRIMERO: Los esposos Núñez Vela venden y transfieren a favor de los señores José Collado, Francisco Miguel Jesús Martín y Guillermo Esteban Strachan, en la proporción de trescientas treinta y cuatro, trescientas treinta y tres y trescientas treinta y tres cuotas respectivamente para cada uno de los compradores, la totalidad de las cuotas sociales (mil cuotas de \$ 10 cada una) que poseen y les corresponde en la sociedad GRANJA FAMILIAR S.R.L., constituida el 8 de septiembre de 1969 e inscrita a

Fº 232, Asiento 6378, Libro 34 de Contratos Sociales, el 6 de octubre de 1969, por compra que hicieron a los anteriores socios, según cesión registrada a Fº 358 Asiento 6553 Libro 34 del R. P. de Comercio con fecha 19-5-70. SEGUNDO: Esta venta se realiza por la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) que los vendedores tienen ya recibido de los Compradores. TERCERO: Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad, tomando los cesionarios a su cargo todos los derechos y obligaciones del contrato original, aceptando expresamente la cesión precedente. Para constancia y conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Salta, fecha ut-supra.

Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de Aldo Núñez Vela, Leopoldina Acevedo de Núñez Vela, Francisco Miguel Jesús Martín, Guillermo Esteban Strachan y José Collado, personas de mi conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Sobre raspado: José Collado. Vale. Salta, 21 de agosto de 1970. Roberto José Perotti, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 18,50 e) 25 al 31-8-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4254 T. Nº 3835

Se comunica por el término de ley que el señor Justino Vargas domiciliado en Rengel 561, compra el negocio de Mercadito sito en calle Alsina 1033, al señor Hugo René Armengot, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Para oposiciones dirigirse: Alsina 1033.

Hugo René Armengot

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 4266 T. Nº 3846

ROSA BOTTO DE BATTELLINO vende a sus hijos DANILO y BRUNO, su negocio de Panadería sito en 25 de Mayo 454 - Rosario de la Frontera. Oposiciones en la Escribanía del Dr. Arturo Espeche Funes - Rosario de la Frontera, Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4321

T. Nº 3901

CUESTA DEL OBISPO S. A.

I.F.C.I. y A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre a las 20 horas, en su sede Social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 2, cerrado el 30 de junio de 1969.
- 2º) Formación del fondo de reserva legal y distribución de utilidades.
- 3º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el periodo de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70

O. P. Nº 4320

T. Nº 3900

CUESTA DEL OBISPO S. A.

I.F.C.I. y A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en su sede social España 618, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio número 1, cerrado el 30 de junio de 1968.
- 2º) Elección de Síndico titular y suplente por un periodo de un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-8 al 1º-9-70

O. P. Nº 4274

T. Nº 3852

MARCOS KOHN E HIJO S.A.C.I.G.F. e I.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1970 a las 18 horas en

el local de calle Florida 201, Salta, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Cuadros Anexos e informe del Síndico, correspondiente al sexto (6º) Ejercicio Social cerrado al 30 de junio de 1970.
- b) Utilidades y propuestas de distribución.
- c) Nombramiento de autoridades para un nuevo período.
- d) Nombramiento del Síndico Titular y suplente.
- e) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 al 27-8-70

O.P. Nº 4256

T. Nº 3837

HIJOS DE JOSE DAGUM S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de setiembre del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 200 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

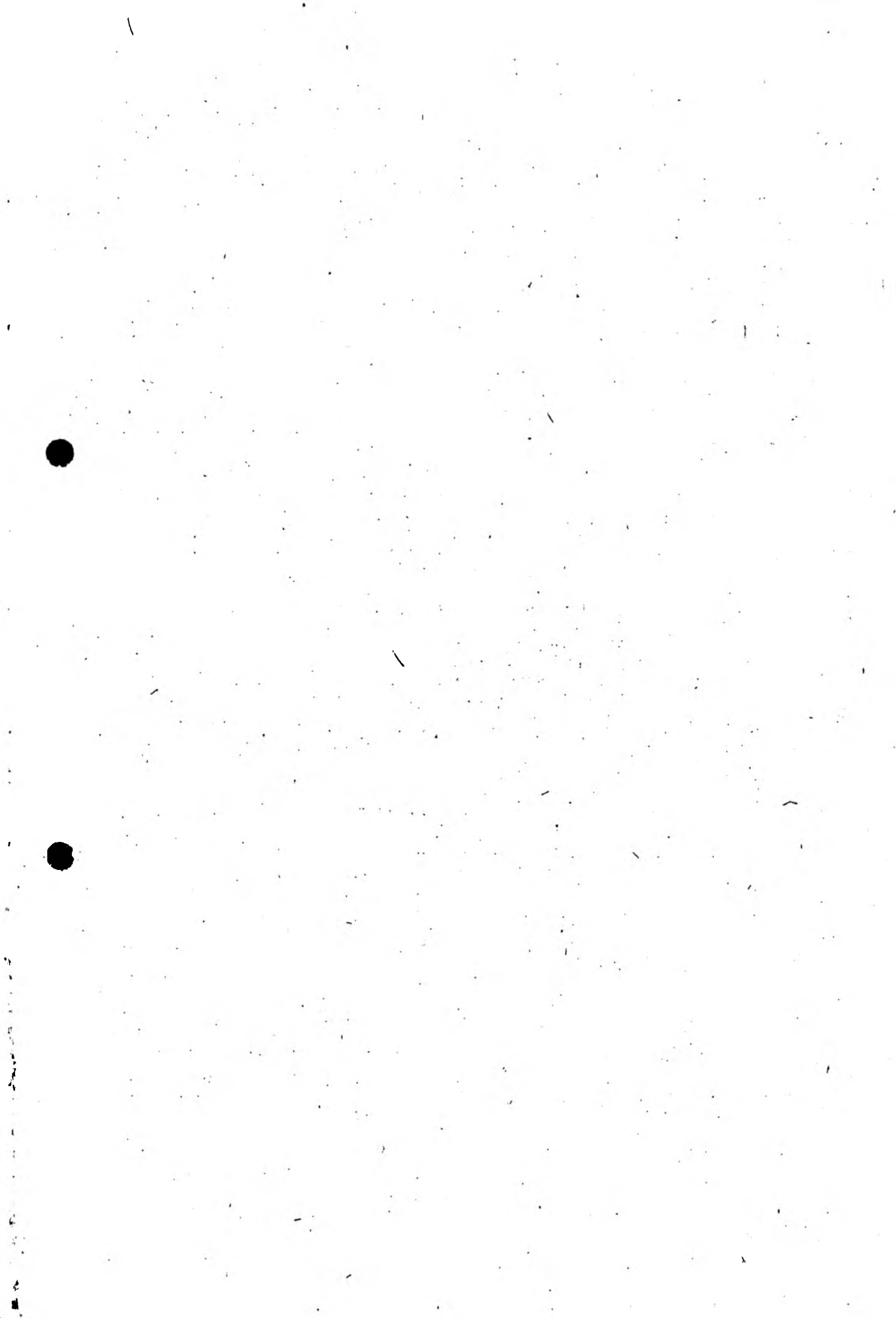
ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balances Generales, Cuadro Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios Comerciales Nº 7 cerrado el día 31 de enero de 1968, Nº 8 cerrado el 31 de enero de 1969 y Nº 9 cerrado el 31 de enero de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, agosto de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 26-8-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A